

Universidad Nacional

VISTO las presentes actuaciones, relacionadas con la Resolución Nº 373/10 del H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas; teniendo en cuenta lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza,

EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1 .- Hacer lugar a lo solicitado por el H. Consejo Directivo de la Facultad de Ciencias Económicas en su Resolución Nº 373/10, que en fotocopia forma parte integrante de la presente y, en consecuencia, aprobar el llamado a concurso para cubrir un cargo de Profesor Adjunto con dedicación simple, para el Departamento de Economía y Finanzas, Área: Monetaria y Fiscal: Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales: Asignación Principal: Finanzas Públicas.

ARTÍCULO 2 .- Designar asimismo, el Tribunal que intervendrá en dicho concurso, cuyo detalle obra en el Anexo de la citada Resolución.

ARTÍCULO 3 .- Pase para su conocimiento y efectos a la Facultad de origen.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS DIECISÉIS DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DØ\$ MIL DIEZ.

Mgter. JHON BORETTO SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Dra. HEBE S. GOLDENHERSCH

Vicerrectora
Universidad Nacional de Cordoba

RESOLUCIÓN Nº: 1272





14° Ord.

CUDAP: EXP-UNC:0042434/2010





RESOLUCION Nº 373/2010

VISTO:

Lo dispuesto por la Ordenanza HCS N° 8/86 (T.O.), particularmente en su Art. 2° respecto a la elaboración de un plan de trabajo y las normas complementarias de la Ordenanza N° 341/90 de esta Facultad sobre la realización de concursos para la designación de Profesores Regulares;

Y CONSIDERANDO:

La propuesta efectuada a tales efectos por la Dirección del Departamento de Economía y Finanzas;

Que la misma especifica Área, Orientación y Asignación Principal a concursar, cargo y dedicación;

Que, asimismo, acompaña la nómina de Profesores Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso;

Que se consignan también los nombres de los Observadores Titulares y Suplentes en representación de los Estudiantes y los Graduados, de acuerdo al Art. 2° de la Ordenanza N° 341/90;

Que existe disponibilidad presupuestaria;

Que la misma cuenta con opinión favorable de la Secretaría de Asuntos Académicos; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar el llamado a concurso para la provisión de un cargo de Profesor Adjunto, con las especificaciones descriptas en el Anexo de la presente Resolución.

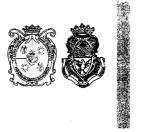
Art. 2°.- Elevar para su aprobación al Honorable Consejo Superior, la nómina de Profesores Titulares y Suplentes que actuarán como Jurado en el respectivo concurso...

Art. 3°.- Comuniquese y archivese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTE DÍAS DEL MES DE SETIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIEZ.

> DLCANO ""ECIAS ECONOMICAS

Cr. SERGIO E. ZEN SECRETARIO TECNICO Facultad de diencias Económicas





14° Ord.

CUDAP: EXP-UNC:0042434/2010





ANEXO - Resolución HCD Nº 373/2010

Llamado a Concurso para la provisión de cargos de Profesores Ordinarios

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y FINANZAS

I. Area: Monetaria y Fiscal

1. Orientación: Teoría e Instituciones Fiscales 1.1. Asignación Principal: Finanzas Púbicas

Cargo: Uno de Profesor Ajunto -Cod. 111-

Dedicación: Simple

Ocupado interinamente por: Lic. Juan Manuel Garzón

Tribunal:

I itulares: - Dr.	Roberto Nigro	(UN Córdoba)
- Lic.	Héctor Nazareno	(UN Córdoba)
- Dr.	Horacio Piffano	(UN La Plata)
Suplentes: Lic.	Roberto Iparraguirre	(UN Córdoba)

_ Cra. Berta Reisin (UN Córdoba) -Lic. Juan Argentino Vega (UN Cuyo)

Observadores Egresados:

Titular: _Lic. Lucrecia Beatriz Vettori Riga DNI Nº 33.083.145 Suplente: Lic. María Cecilia Gómez Abello DNI Nº 32.161.314

Observadores Alumnos:

Titular: -Sr. Gabriel Gustavo Nin Suplente: - Sr. María Celeste López

Leg. Nº 34162069 Leg. Nº 34253824

SECRETARIO TECNICO tad de Ciencias Económicas

LLDO HUGO RIPETTA VIGE DECANO CICHCIAS ECONOMICAS